



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 095 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 27 MAR 2025

VISTO:

El Memorando N° 157-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 201-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, Informe N° 132-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDESLO, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, con Informe N° 132-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDESLO de fecha 18 de marzo de 2025, el Sub Director de Estudios y Supervisión y Liquidación de Obras solicita a su despacho designar un personal idóneo, para asumir funciones de inspector para EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VIA EMP. PE-32 A (CHALCO)-PAMPA CANGALLO-POMABAMBA-CCATUMARCCO-DV-SAURAMA-DV. HUAMANQUIQUIA-DV. SARHUA-EMP. PE-30D(HUANCASANCOS).

Que, con Informe N° 201-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-DI de fecha 18 de marzo de 2025, solicito la aprobación mediante acto resolutivo, la designación de inspector al Ing. MOISES CRIALES ALHUAY, para el Mantenimiento Rutinario de la Vía Emp. PE-32 A (CHALCO)-PAMPA CANGALLO-POMABAMBA-CCATUMARCCO-DV-SAURAMA-DV. HUAMANQUIQUIA-DV. SARHUA-EMP. PE-30D(HUANCASANCOS).

Que, con Memorando N° 157-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 19 de marzo de 2025, el Titular de la Entidad autoriza a la Unidad de Recursos Humanos la emisión del acto resolutivo de designación del Ing. Jorge MOISES CRIALES ALHUAY, como inspector del **Mantenimiento Rutinario De La Vía Emp. Pe-32 A (Chalco)-Pampa Cangallo-Pomabamba-Ccatumarcco-Dv-Saurama-Dv. HuamanquiQUIA-Dv. Sarhua-Emp. Pe-30d(Huancasancos).**

Que, el Ingeniero Inspector a designarse deberá cumplir con la inspección del tramo designado y presentar los informes mensuales correspondientes de acuerdo al instructivo; por ende, resulta necesario e indispensable aprobar resolutivamente la designación del profesional inspector;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 088-2001; la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho aprobado por Ordenanza Regional N° 017-2010-GRA/CR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por las Resolución Ejecutiva Regional Nros 688 -2024-GRA/GR;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 095 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 27 MAR 2025

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR, al Ing. MOISES CRIALES ALHUAY con eficacia anticipada a partir del 24 de marzo de 2025, en aplicación de los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17º del TUO de la Ley N° 27444 como **INSPECTOR** del **Mantenimiento Rutinario De La Vía Emp. Pe-32 A (Chalco)-Pampa Cangallo-Pomabamba-Ccatumarcco-Dv-Saurama-Dv. Huamanquiua-Dv. Sarhua-Emp. Pe-30d(Huancasancos).**

ARTICULO SEGUNDO. – El personal descrito bajo la denominación de Inspector, deberá cumplir con la inspección de los tramos designados y presentar los informes mensuales correspondientes de acuerdo al Instructivo.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento de los dispuesto en la presente resolución, a la Sub Dirección de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras de la Dirección de Estrategia Vial.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Dirección de Estrategia Vial, Sub Dirección de estudios, Supervisión y Liquidación de Obras, al ingeniero inspector designado y demás órganos estructurados de la Entidad, dentro del plazo de conformidad al artículo 24 de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo, modificado por Decreto Legislativo N° 1272.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. Leonardo Dante Coello Arango
DIRECTOR REGIONAL

